

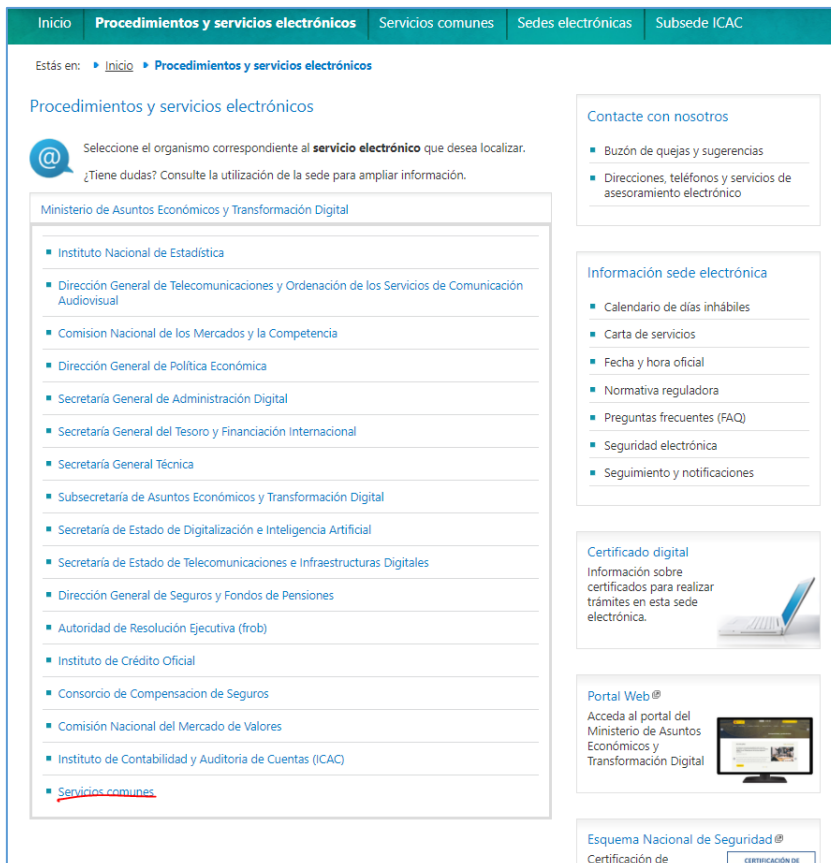


PRESENTACION DE SOLICITUDES DE AYUDA EN LA SEDE ELECTRÓNICA DEL MINISTERIO

1.- Entrar en la sede electrónica del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital (<https://sede.mineco.gob.es/>).



2.- Entrar en Servicios Comunes





3.- Buscar Instancia Genérica y acceder a la aplicación:

Sede electrónica Fecha y hora oficial: 25/11/2021 10:43

Inicio | Procedimientos y servicios electrónicos | **Servicios comunes** | Sedes electrónicas | Subsede ICAC

Estás en: Inicio > **Servicios comunes**

Servicios comunes

Seleccione el organismo correspondiente al **servicio electrónico** que desea localizar.
¿Tiene dudas? [Consulte la utilización de la sede](#) para ampliar información.

- Quejas y sugerencias
- Instancia genérica
- Consulta Registro Electrónico
- Consulta de documentos por código seguro de verificación (CSV)

Contacte con nosotros

- Buzón de quejas y sugerencias
- Direcciones, teléfonos y servicios de asesoramiento electrónico

Información sede electrónica

- Calendario de días inhábiles
- Carta de servicios
- Fecha y hora oficial
- Normativa reguladora
- Preguntas frecuentes (FAQ)
- Seguridad electrónica
- Seguimiento y notificaciones

Servicios comunes

Seleccione el organismo correspondiente al **servicio electrónico** que desea localizar.
¿Tiene dudas? [Consulte la utilización de la sede](#) para ampliar información.

- Quejas y sugerencias
- Instancia genérica

Información general:

El interesado podrá dirigir solicitudes al Ministerio de Economía y Empresa. Este escrito podrá hacer referencia a cualquier aspecto sobre el cual el ciudadano desee pronunciarse. Para ello podrá adjuntar tantos documentos complementarios como estime oportuno. Una vez adjuntados los documentos se realizará el registro correspondiente y se devolverá un justificante con el número de registro.

[Acceso a la aplicación](#)

- Consulta Registro Electrónico
- Consulta de documentos por código seguro de verificación (CSV)



5.- En la pantalla de instancia genérica, pulsar en “Acceso mediante el servicio de identificación”.

Instancia Genérica

Descripción del proceso de Instancia Genérica

El interesado podrá por este medio dirigir solicitudes al Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital. Este formulario de propósito general podrá hacer referencia a cualquier aspecto sobre el cual el ciudadano desee pronunciarse siempre y cuando no exista un formulario específico aprobado al efecto. Para ello podrá adjuntar hasta 4 documentos complementarios. Una vez adjuntados los documentos se realizará el registro correspondiente y se devolverá un justificante con el número de registro.

Para realizar correctamente la firma electrónica de la solicitud telemática deberá tener instalado en su equipo el [cliente de Autofirma](#).

6.- Seleccionar el método de identificación

Elija el método de identificación

Si no transcurren más de 60 minutos entre autenticaciones y llamadas a Cl@ve, se le autenticará automáticamente de forma transparente.

- DNle / Certificado electrónico
- Acceso PIN 24H
- Cl@ve permanente
- Ciudadanos UE

7.- En la siguiente pantalla, seleccionar Instancia genérica, y pulsar Siguiente:

Instancia genérica

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos facilitados serán utilizados de forma confidencial a los efectos de tramitar su instancia. En virtud del artículo 12 podrán ejercerse los derechos reconocidos en el Reglamento (UE) 2016/679 ante la Secretaría General Técnica del Ministerio.

Para la realización de la Instancia Genérica es opcional:

- Adjuntar hasta 4 ficheros que deben tener formato .pdf y no deben tener un tamaño superior a 8 Mb y entre todos hasta un tamaño máximo de 15 Mb.

Siguiente



8.- A continuación, acceder al formulario de la Instancia genérica, que se debe cumplimentar, y pulsar Siguiente.

Instancia genérica

Aviso **Datos** Documentos Verificación Firma Confirmación

La información remitida mediante este formulario sólo será tramitada por el Ministerio en caso de corresponder a algún procedimiento específico no incluido en la lista de procedimientos administrativos externos susceptibles de tramitación a través de la sección de trámites en línea de la sede electrónica del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.

* Campos obligatorios

Datos de identificación

■ Tipo de Identificación NIF ■ Número de Identificación

■ Nombre ■ Apellidos

Datos relativos a la notificación

■ Domicilio (Avenida, calle, plaza...)

■ Número * ■ Bloque ■ Escalera ■ Piso ■ Puerta

■ Teléfono * ■ C.P. * ■ Fax

■ País * --Seleccione un País-- ■ Provincia * --Seleccione una Provincia--

■ Localidad * --Seleccione una Localidad--

■ Correo electrónico *

Marque esta casilla cuando el solicitante actúe como representante

Datos relativos a la solicitud

■ Expone (máx. 4000 caracteres)

■ Solicita (máx. 4000 caracteres)

* Campos obligatorios

Cancelar Siguiente

Es muy importante identificar en esta pantalla la unidad destinataria de la solicitud, por lo que se debe iniciar la exposición de la siguiente manera:

Expone: A la Subdirección General de Operadores de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales (Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales) ...

9.- En la siguiente pantalla, adjuntar los documentos que forman parte de la solicitud (Modelo de solicitud, Declaraciones responsables, Certificados), siguiendo las instrucciones que se indican en la propia pantalla. Una vez subidos todos los documentos, pulsar Siguiente.



Instancia genérica

Aviso > Datos > **Documentos** > Verificación > Firma > Confirmación >

Descripción: Aportar documentación.

Texto de la Instancia y documentación complementaria

- Sólo se pueden adjuntar hasta 4 documentos en formato PDF con un tamaño máximo de 8 Mb (8192 Kbytes) por documento y entre todos hasta un tamaño máximo de 15 Mb.

▪ Documento Examinar...

* Campos obligatorios

10.- Para completar el proceso, se revisan los datos introducidos en la pantalla de Verificación, y se firma y envía la solicitud. Una vez enviada, descargar y guardar el justificante de la presentación en la Sede Electrónica.

Por último, para agilizar la tramitación de la concesión de las ayudas, una vez presentada la solicitud y la documentación que la debe acompañar en el Registro electrónico del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, **se ruega que la solicitud, la documentación aneja y el justificante de la presentación en el Registro se remita adicionalmente por correo electrónico a la siguiente dirección:**
redesyoperadores@economia.gob.es